

**CONVOCATORIA SECTOR PRODUCTOR DE CAFÉ  
A LAS ASAMBLEAS REGIONALES**

Señores

Beneficiadores, Exportadores, Productores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Me permito comunicarles que el próximo domingo 1 de mayo sale publicado en el diario de circulación nacional **la Teja**, la convocatoria al Sector Productor de Café a las Asambleas Regionales que se realizarán el próximo mes de junio, con el objetivo de nombrar los Delegados al Congreso Nacional Cafetalero y conformar las ternas de candidatos a la Junta Directiva de ICAFE, para el periodo 2016-2018.

Para su información se adjunta el texto que va a salir publicado este próximo domingo 1 de mayo en el periódico la Teja.

El plazo para postular candidatos se inicia el 2 de mayo y finaliza el 16 de mayo del 2016. Para la postulación de candidatos se debe de cumplir con los siguientes lineamientos:

- a) Los candidatos deben aparecer como Productores en la nómina de la cosecha 2014-2015, en la región que representan.
- b) La postulación de candidatos puede ser personal o por medio de otra persona física o jurídica que sea Productor, quienes podrán postular a su candidato individualmente o por grupo. Podrán ser candidatos a título personal los representantes de personas jurídicas que sean Productores.
- c) Las postulaciones deben de realizarse por escrito, en forma directa, por fax o correo electrónico, ante la Dirección Ejecutiva de ICAFE y/o Sede Regional que cubre la región que representa. Debe especificarse claramente si la persona postulada aspira al puesto de Delegado y/o al de terna de Junta Directiva. Los documentos originales deben ser remitidos a la Dirección Ejecutiva del ICAFE a más tardar el día hábil siguiente.
- d) La nota de postulación deberá contener los siguientes datos: Nombre completo de la persona postulada, dirección exacta, en caso de disponer debe anotar el correo electrónico y número de teléfono para ser localizado, la región electoral por la que participa, puesto al que aspira (Delegado y/o Terna de Junta Directiva), número de cédula o identificación. **La nota de postulación debe venir debidamente firmada y autenticada por notario.**
- e) En los casos que se postula a otra persona, la nota de postulación deberá estar acompañada por una carta de aceptación por parte del candidato postulado, la cual no requiere autenticación notarial.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas  
Subdirector Ejecutivo